

	PROCEDIMIENTO DE ENLACE DE TURNO Y ENTREGA DE GUARDIA	Código: PR-CH-OF-21
		Página 1 de 2
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Fecha de Revisión: Octubre del 2018
		Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. Objetivo:.....	1
2. Alcance:.....	1
3. Definiciones:.....	1
4.- Responsabilidades:.....	2
5. Desarrollo:.....	2
6. Documentos Aplicables:.....	3
7. Anexos.....	3
8. Control de Cambios:.....	3
9. Diagrama de Flujo:.....	4

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos para el enlace de turno y la entrega de guardia médica en el Servicio de Oftalmología del AHCFAA.

2. Alcance:

Aplica a todos los Médicos Adscritos y Residentes del Servicio de Oftalmología, que se encuentren encargados de los pacientes hospitalizados, así como el turno de guardia.

3. Definiciones:

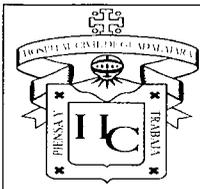
Paciente: Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

AHCFAA: Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", perteneciente a red OPD.

Entrega de guardia: Protocolo del personal de salud, en el cual el personal médico que termina su turno informa al personal médico del turno entrante, lo sucedido durante la guardia previa y los pendientes que se generaron con los pacientes a su cargo.

Cambio de turno: Proceso en el cual el personal del área quirúrgica se ve involucrado al término e inicio de sus horarios laborales.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Diana Esperanza Arévalo Simental Médico Adscrito del Servicio de Oftalmología	Dra. Miriam Gpe. Becerra Cota Jefa del Servicio de Oftalmología	Dr. Raúl Durán López. Jefe de División de Cirugía.



PROCEDIMIENTO DE ENLACE DE TURNO Y ENTREGA DE GUARDIA

Código: PR-CH-OF-21

Página 2 de 4

Fecha de Revisión:
Octubre del 2018

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Pasante del Servicio Social

4.2 Aprobación

Jefa del Servicio de Oftalmología.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos y Residentes de la Unidad de Oftalmología de Alta Especialidad en el OPDHCGFAA.

4.4 Supervisión

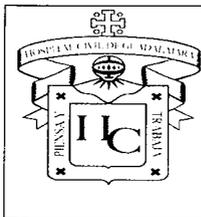
Médicos Adscritos del Servicio de Oftalmología.

Jefa del Servicio de Oftalmología.

Coordinador de Enseñanza de la Unidad Oftalmológica de Alta Especialidad.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico Adscrito y/o Residente que finaliza guardia de Oftalmología	Elaborar censo de pacientes hospitalizados, atendidos por Urgencias que contenga datos generales, diagnóstico, estado del paciente, responsable del mismo y el plan a seguir. Entregarlo a la guardia entrante y Jefatura. ¿Paciente requiere intervención quirúrgica? No. Completar protocolo de cada paciente. Sí. Presentarlo al jefe de Enfermería y anestesiólogo responsable de la sala de Urgencias en turno.
5.2	Médico Adscrito y/o Residente que inicia guardia de Oftalmología	Recibir censo completo y estar al corriente de las actividades pendientes de realizar con cada paciente. Verificar que los pacientes quirúrgicos sean ingresados oportunamente a quirófano.
5.3	Servicio de Enfermería y Anestesiología	En caso de que la cirugía se prolongue más allá del turno (horario del personal de Enfermería y Anestesiología) el propio personal involucrado hará la entrega/recepción del paciente en sala, especificando los medicamentos administrados y procedimientos realizados hasta ese momento.
5.4	Médico Adscrito y/o Residente que de Oftalmología	El médico involucrado en el procedimiento quirúrgico del paciente deberá continuar hasta finalizar el procedimiento y que el paciente pase a recuperación.



PROCEDIMIENTO DE ENLACE DE TURNO Y ENTREGA DE GUARDIA

Código: PR-CH-OF-21

Página 3 de 4

Fecha de Revisión:
Octubre del 2018

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

5.5	Paciente	Ingresa a sala de recuperación una vez terminada la intervención quirúrgica.
		TERMINA PROCEDIMIENTO

6. Documentos Aplicables:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Octubre 2018	Alta de Documento



PROCEDIMIENTO DE ENLACE DE TURNO Y ENTREGA DE GUARDIA

Código: PR-CH-OF-21

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:
Octubre del 2018

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

